

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIV - N° 3036 PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Marzo de 1999.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.333/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adolfo Domingo MANZANO (Clase 1938 - D.N.I.N° 6.235.103) para cumplir funciones como Psicólogo en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.304,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.343/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Angel SUAREZ (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.236.721) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.922,73)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Cen-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
GERARDO ENRIQUE NIETO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
MONICA CRISTINA HIRSCHLER
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Ing° RICARDO RAUL JAIME
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

tral - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.337/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Germán Nicolás BOZICOVICH (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.399.563) para cumplir funciones como Médico Odontólogo en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVOS (\$ 54.978,01)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.334/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Angel GALVAN (Clase 1948 - D.N.I.N° 4.999.635) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14.255,15)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.341/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Asunción RAMOS (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.926.436) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
 Expediente MAS-N° 216.345/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Guillermo **VERON CIMORRA** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.120.776) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 15.101,08)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.338/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Hilda Beatriz **AUFERIL** (D.N.I.N° 10.904.197) para cumplir funciones como Médico Pediatra en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 49.042,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.336/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Adrián **CEAGLIO** (Clase 1967 - D.N.I.N° 18.376.534) para cumplir funciones como Médico Anestesiólogo en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50.316,54), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.382/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Silvio Germán **ABALLAY** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.390.682) para cumplir funciones como Médico Generalista en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 47.955,64)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.404/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Amalia del Carmen **VIEYRA** (D.N.I.N° 11.218.297) para cumplir funciones como Agente Sanitaria en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.744,52)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**RESOLUCION
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0222

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 1999.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 030.887/01/98; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0148 de fecha 05 de Marzo de 1999 y modificatoria N° 150 de igual fecha, se preadjudicó la Licitación Pública IDUV N° 10/98, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", a la Empresa **TORRACA HNOS. S.R.L.**, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.191.731,74.-);

Que habiéndose cumplido los plazos establecidos para la impugnación, corresponde emitir el acto administrativo de adjudicación;

Que Dirección de Administración ha tomado intervención de competencia, suministrando la imputación correspondiente;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **TORRACA HNOS. S.R.L.**, la Licitación Pública IDUV N° 10/98, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.191.731,74.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 1999.-

3°.- **NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa **TORRACA HNOS. S.R.L.**

4°.- **REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

5°.- **FASAR** a Dirección General de Obras a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección de Administración, Dirección General de Asuntos Legales, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVARSE**.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
INES BIDART
Directora General
Gestión Técnico Administrativa
I.D.U.V.

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0094

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 1999.-
Expediente IDUV N° 007.666/346/98.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional identificada como Monoblock 43 - Tercer Piso - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", escriturada a nombre del señor Cruz Alberto PARDO (D.N.I. N° 13.721.462) y su grupo familiar, y CONVALIDAR la transferencia efectuada a favor de la señora Amalia Verónica DRUCKER (DNI N° 20.881.199) como excepción a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda del Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR el traspaso de la garantía hipotecaria del señor Cruz Alberto PARDO a nombre de la señora Amalia Verónica DRUCKER en relación a la unidad habitacional identificada como Monoblock 43 - Tercer Piso - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", cuyo precio de venta se fija en el monto de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 27.818,12.-), con una cuota de amortización fijada en la suma de PESOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 70,70.-) más gastos administrativos, pagadero en doscientas cincuenta y un (251) cuotas mensuales y consecutivas en un todo de acuerdo con las condiciones y modalidades especificadas en la legislación vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el saldo de capital al 30 de Noviembre de 1998 es de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 18.292,30.-) dejándose constancia de que a esa fecha adeuda veintidós (22) cuotas por un total de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.174,43.-).

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente, poniéndolos en conocimiento de los alcances previstos en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

DISPOSICIONES I.P.J.

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 002-A-IPJ-1999, iniciado por la **FEDERACION (ef) DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** - con domicilio legal en la localidad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que mediante Informe N° 001-IPJ-99, no se formulan objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS
A/C INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** - con domicilio legal en la localidad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/11.-

2°.- La Federación quedará inscripta en el Registro de Federaciones con Personería Jurídica bajo el N° 602 de fecha 09 de Febrero de 1999.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

DR. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 010-A-IPJ-1999, iniciado por la **ASOCIACION (ef) POLIDEPORTIVO PORTO** con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 008-IPJ-99, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS
A/C INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION POLIDEPORTIVO PORTO**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

2°.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 603 de fecha 12 de Febrero de 1999.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado

y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

DR. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 011-A-IPJ-1999, iniciado por la **ASOCIACION (ef) CENTRO DE EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS "ESPERANZA" DE PUERTO SAN JULIAN**, con domicilio legal en la localidad homónima, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 020-IPJ-99, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS
A/C INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS "ESPERANZA" DE PUERTO SAN JULIAN**, con domicilio legal en la localidad homónima y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/7.-

2°.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 604 de fecha 17 de Febrero de 1999.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

DR. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 022-A-IPJ-1999, iniciado por la **ASOCIACION (ef) AGRUPACION GAUCHA SEGUNDO OJEDA** - con domicilio legal en la localidad de EL CALAFATE, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley soli-

citando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que mediante Informe N° 024-IPJ-99, no se formulan objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS
A/C INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION AGRUPACION GAUCHA SEGUNDO OJEDA** - con domicilio legal en la localidad de **EL CALAFATE** y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/4.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 605 de fecha 19 de Febrero de 1999.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

DR. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 023-A-IPJ-1999, iniciado por la **ASOCIACION (ef) MEDIAR EN SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 029-IPJ-99, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS
A/C INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1°.- **CONCEDASE** la Personería Jurídica a la **ASOCIACION MEDIAR EN SANTA CRUZ**, con

domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/9.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 606 de fecha 24 de Febrero de 1999.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

DR. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.931/98.-

SANCIONESE con QUINIENTOS (500) módulos a la Empresa **ANDESMAR S.A.** y/o Titular del dominio **FAT-0302 MOTOR N° D12-112640 INTERNO N° 50** de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Art. 21° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más **TRECE (13)** días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada **Rentas Generales N° 920636/5**.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.932/98.-

SANCIONESE con QUINIENTOS (500) módulos a la Empresa **ANDESMAR S.A.** y/o Titular del dominio **FAT-0302 MOTOR N° D12-112640 INTERNO N° 50** de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Art. 21° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más **TRECE (13)** días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada **Rentas Generales N° 920636/5**.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elva Violeta HERRERO, en autos caratulados "**HERRERO Elva Violeta s/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. H-7436/98) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.
PUERTO SAN JULIAN, 8 de Febrero de 1999.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR RAMON OSCAR MILIO QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**AUDITORIA DE ADMINISTRACION CENTRAL - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO N° 1563/97 A FAVOR DEL SEÑOR RAMON OSCAR MILIO POR UN IMPORTE DE \$ 500,00**" (Expediente N° 809.331 - Letra T.C.- Año 1998), SE HA EMITIDO LA RESOLUCION N° 194 - T.C.-98 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE FEBRA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"**PRIMERO: INTIMAR** al responsable Sr. Ramón Oscar MILIO en su carácter de responsable de la inversión de los fondos otorgados como Subsidio, a los fines que en plazo de **QUINCE (15) DIAS HABILILES** proceda a elevar ante este Tribunal de Cuentas la documentación en original, respaldatoria de los gastos, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado para el trámite pertinente.-

"**SEGUNDO: NOTIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVARSE**".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL: 09 de Marzo de 1999.-

Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Procurador Fiscal
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. **Marta Violandina VERA AVENDAÑO** y Dn. **José Sergio GALLARDO HARO** en autos caratulados: "**VERA AVENDAÑO, MARTA VIOLANDINA Y GALLARDO HARO, JOSE SERGIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° V-16.683/98). Publíquese por tres (3) días en el

Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 349
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado). **PETICIONANTE:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 1085 Has. 49 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.715.670,00; Y: 2.423.000,00 B.X: 4.715.670,00; Y: 2.423.610,00 C.X: 4.710.693,00; Y: 2.423.610,00 D.X: 4.710.693,00; Y: 2.421.110,00 E.X: 4.714.830,00 Y: 2.421.110,00 F.X: 4.714.830,00 Y: 2.423.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, y lote 3, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. "SAN ROSA" y "LAS LAJAS". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 405.840/F/97.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "PAVANELLO LEONARDO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO" (P-17.334/98).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE MENSURA

Gerardo W. Borroni, Agrimensor, Matrícula 492 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia La Josefina, ubicada en parte de los Lotes 159 y 166 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino adjudicada al señor Daniel Luis Osvaldo Aberastain. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial a verificar si han sido

respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 1999.-

GERARDO W. BORRONI
Agrimensor - Matrícula 492

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Roberto David Fernández, para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "MANZANARES MONTANE S.C.A.C/FERNANDEZ ROBERTO DAVID S/ COBRO DE PESOS" (EXP.M.14.403/98), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por término de treinta días, a representantes de THE LAIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED, para que por sí o por apoderado tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "CESARINI, EMIDIO Y OTROS C/ THE LAI-AIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED S/USUCAPION" (EXPTE. C-6994/97), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Noviembre de 1998.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO GERONIMO MORENO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes autos, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: "MORENO, FRANCISCO GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-ocho mil quinientos cincuenta y ocho barra noventa y ocho.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 683 y 149 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 1999.-

MARIA T.GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Carlos Arenillas, se cita al demandado EDGARDO ESTEBAN BARRAGAN, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio en los autos caratulados "AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIOS.A.C.I.F.I.A.M.C/BARRAGAN EDGARDO ESTEBAN S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. A-5.394/94.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. C/ ZUNINO RUBEN Y OTRA S/EJECUTIVO" EXPTE. B.7.936/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JUAN LORENZO ALONSO REMATARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1999 A LAS 19.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LISANDRO DE LA TORRE N° 105 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "CHEVROLET", MODELO "TFS16HDL", TIPO "PICK-UP", DOMINIO "VEP-943", AÑO 1994, MOTOR MARCA "ISUZU" N° 352512, CHASIS MARCA "CHEVROLET" N° TFS16HDL-2326, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA NORMALMENTE.- EL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA ES BUENA.- TIENE EL GUARDABARROS DELANTERO IZQUIERDO ABOLLADO (PARTE BAJA FRENTE A LA PUERTA).- EL PARAGOLPES TRASERO ESTA ABOLLADO Y EL GUARDABARROS TRASERO DEL LADO DERECHO CHOCADO.- EL VIDRIO DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR NO SUBE Y EL PARABRISAS ESTA TRIZADO.- INTERIORE EN BUEN ESTADO.- ESTA DESCOLGADO EL TAPIZADO DEL TECHO Y CAIDO SOBRE EL PARABRISAS.- TIENE RUEDA DE AUXILIO Y CRIQUET Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- DEUDAS: SE DEJA CONSTANCIA QUE ANTE LA

IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR LA MUNICIPALIDAD QUE TIENE REGISTRADO EL AUTOMOTOR, INTIMASE A LOS MUNICIPIOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS POR DEUDAS QUE PESAREN SOBRE EL VEHICULO A SUBASTAR, A HACER VALER LOS MISMOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS.- **EL REMATE SE RELIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%. COMISION: 10%. SELLADO: 1%. TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (AVDA. LISANDRO DE LA TORRE N° 105 - RIO GALLEGOS) LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.-**

RIO GALLEGOS, 01 DE MARZO DE 1999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/MARTINEZ SAAVEDRA JUAN CARLOSS/EJECUCION PRENDARIA" EXPT. B.7.267/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1999 A LAS 18,30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "FORD", MODELO "SIERRA GHIA SX", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "RLK-014", AÑO 1992, MOTOR MARCA "FORD" N° NPAY11951, CHASIS MARCA "FORD" N° 8AFZZZ55ZJN004168, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.- EL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA ES BUENA.- TIENE LA OPTICA DELANTERA DERECHA TRIZADA Y UN RASPON EN LA JUNTA DE LA PUERTA Y GUARDABARRROS TRASERO DERECHO.- INTERIOR EN BUEN ESTADO.- NO TIENE ALFOMBRA DE GOMA, NI TAPA DE CONSOLA.- LE FALTA LA TAPA DEL CENICERO Y EL ENCENDEDOR.- TIENE RADIO-PASACASSETTE MARCA**

"PHILIPS", RUEDA DE AUXILIO Y CRIQUET.- NO POSEE LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 2.910,88 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 88/100) AL 21/01/99 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1995, 1996, 1997 Y 1998 Y \$ 210,00 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ) AL 21/01/99 EN CONCEPTO "MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES DE TRANSITO".- PRECIO DE BASE: US\$ 14.880,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS **EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- AUTORIZASE A LA ACTORA A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA EN LA SUBASTA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS, EXIMIENDOSE DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA Y ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO.- SEÑA: 10%. COMISION: 10%. SELLADO: 1%. TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: EN PELLEGRINI N° 320 - RIO GALLEGOS LOS DIAS 19 Y 22 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.- RIO GALLEGOS, 11 DE MARZO DE 1999.-**

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela S. Abuín, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"SERANTES VIOR MANUEL C/ SOSA PATRICIO RICARDO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 15184/96), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don Eduardo Oscar Peraita, substará al mejor postor y al contado el inmueble ubicado en los lotes E-1 y E-2 de subdivisión de la manzana 68, calle Mariano Moreno 821/831 de Puerto Deseado, el día 29 de Marzo de 1999 a las 10 horas en las oficinas ubicadas en calle Don Bosco 974 de Puerto Deseado, donde se podrá recabar informes y horario de visitas de 17 a 19 hrs.- El inmueble será entregado una vez aprobada la subasta y el comprador deberá dejar domicilio legal dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado.- CONDICIONES DE LA SUBASTA.**

BASE: Lote E-1 manzana 68	\$ 4.000,00
Lote E-2 manzana 68	\$ 15.152,00
Seña 20%, Comisión 3% y Sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El inmueble mantiene deudas discriminado de la siguiente forma:	
Impuestos municipales:	
Lote E-1 mz 68	\$ 4.320,95
Lote E-2 mz 68	\$ 3.695,38
Servicios Públicos SA	
Lote E-1 mz 68	\$ 1.925,57
Lote E-2 mz 68	\$ 2.246,82
Gamuzzi Gas del Sur SA ambos lotes	\$ 280,47

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Marzo de 1999.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. JOSE ORLANDO YAÑEZ TURRA, a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"GUINEO GONZALEZ MARIA MAGDALENA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SINGASTOS" Expte. G-11.419,98, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele al Sr. Yañez Turra Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-**

Publíquese por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 1999.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra Secretaria N° Uno a cargo por subrogancia legal de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. JOSE ORLANDO YAÑEZ TURRA, a efectos de que comparezca en el plazo de cinco días por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos caratulados: **"YAÑEZ GUINEO MIGUEL ANGEL Y OTRO S/AUTORIZACION DE VIAJE" Expte. Y-11.624/98, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés de la menor.-**

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 1999.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital se cita al Sr. JOSE ORLANDO YAÑEZ TURRA, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"GUINEO GONZALEZ MARIA MAGDALENA C/YAÑEZ TURRA JOSE ORLANDO S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Expte. Y-11.418/98, por sí o por apoderado, dentro del término**

de quince (15) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele al Sr. Yañez Turra Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 1.989.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Dos, con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. EMILIO LAURE por el término de cinco (5) días a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TRONCOSO CELINDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. T-726/98, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese por el término de dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1989.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, se cita por el término de diez (10) días a la Sra. LILIAN ELIZABETH MARINO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "DIAZ JUAN ANDRES C/MARINO LILIAN ELIZABETH S/TENENCIA" Expte. D-11.503/98, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Publíquese por el término de dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 1988.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se notifica al Sr. Antonio Murga la sentencia recaída, en los autos caratulados: "SANTAMARIA CARLOS OSCAR C/MURGA ANTONIO Y OTRO S/ORDINARIO" (EXPTE. S.6.686/95), que en su parte resolutive dice: "Río Gallegos, 31 de Marzo de 1998. Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Carlos Oscar SANTAMARIA, contra Antonio MURGA, en todas sus partes.- 2) En consecuencia, condenando a éste último a pagar al actor la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.494,10), con más sus intereses calculados según las pautas establecidas en los considerandos de la presente sentencia, todo ello dentro de los diez (10) días de quedar firme y consentida la misma. 3) Imponiendo las costas causídicas al accionado vencido.- 4) Difiriendo la regulación de los profesionales intervinientes hasta tanto den cumplimiento en su totalidad con la normativa previsional y tributaria vigente.- 5) Hágase saber a las partes que el

suscripto ha hecho uso de la licencia compensatoria por feria desde 01/02/98 hasta 18/03/98, ambos inclusive.- 6) Regístrese y notifíquese ... LUIS ESTEBAN CANCELO - JUEZ".-

Publíquese por el término de Dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1.999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLOQUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "MARTEL FRANCISCO ELADIO S/ SUCESION" - Expte. Nro. M-17.440/98, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELADIO MARTEL, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Marzo de 1999.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial Juzgado N° 1, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Don Leonidas Nicolás Muñoz, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MUÑOZ, Leonidas Nicolás s/sucesión ab-intestato" - Expte. (16.787/98).-

Publíquese por el término de tres días.-
RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEON, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BAZAN para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BAZAN CARLOS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° B-1274/98 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 16 de 1998.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA
CABO BUEN TIEMPO
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos

Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 25 de Marzo de 1999, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2° Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

3° Consideración Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondientes al ejercicio financiero cerrado el día 31 de Octubre de 1998.

4° Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

**ASOCIACION MUTUAL DE
SUBOFICIALES Y AGENTES
DE LA POLICIA (A.M.S.A.)
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1999, A LAS 16,00 HORAS EN SU SEDE CENTRAL SITA EN CALLE LIBERTAD NRO. 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

" ORDEN DEL DIA "

1RO.) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2DO.) ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

3RO.) PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL.-

4TO.) AMPLIACION AUTORIZACION INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y GASTOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 1999, EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.-

5TO.) MODIFICACION, TRATAMIENTO Y APROBACION DE LOS ARTICULOS 1°; 27°; 28°; 41°; 49°; 50°; 51°; 54°; 55°; 59°; 61°; 62°; 63°; 64° y 65°), DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ENTIDAD.-

JOSE DEL CARMEN GUERRERO

Presidente

RAUL ALFEO ATENCIO

Sec. General

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA**

LICITACION PUBLICA N° 02/99.- ADQUISICION DE UNIFORMES CORREAES Y BORCEGUIES CON DESTINO A ESCUELA DE POLICIA.-

APERTURA DE OFERTAS: 8 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-2

ANSES

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N°: 001/99.

OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO.

FECHA DE APERTURA: 26/03/99.

HORA: 10,00.

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS.

VALOR DEL PLIEGO: 30,00 \$

LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: 25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-

P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 01/CEYS/99.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO AEROSTACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y POSTERIOR OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL CALAFATE.-

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE ABRIL DE 1999 A LAS 19:00 EN SALA DE SITUACION CASA DE GOBIERNO - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000 C/U., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ - UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA INSPECCION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO" Y PARA LA REVISION Y VISACION DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE DE LA MISMA.
LICITACION PUBLICA N° 001-UN.E.PO.S.C.-99

PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve (\$ 989.719,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

FECHA DE APERTURA: 05 de Abril de 1.999 a las 17,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-



VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo N° 277 1er. Piso - T.E. (011) 4343-3755/48478 4342-5621/47756 - CAPITAL FEDERAL, a partir del 15 de Marzo de 1.999.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3036

DECRETOS SINTETIZADOS

141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150.-Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0222-0094-I.D.U.V.-99.-Págs. 2/3

DISPOSICIONES

002-004-005-008-014-I.P.J.-99 - 018-019-D.P.T.-99.-Págs. 3/4

EDICTOS

HERRERO, Elva - T.C. c/MILIO - VERA AVENDAÑO y GALLARDO HARO - ETO. 349-REG. CATEO (FOMICRUZ) - PAVANELLO, Leonardo - ETO. MENS. (LA JOSEFINA) - MANZANARES c/FERNANDEZ - CESARINI c/THE LAI-AKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED - MORENO, Francisco - BERUTTI Y GOSIO c/BARRAGAN - BANCO CREDITO c/ZUNINO - BERUTTI Y GOSIO c/MARTINEZ SAAVEDRA - SERANTES c/SOSA - GUINEO GONZALEZ c/YAÑEZ TURRA - YAÑEZ GUINEO - GUINEO GONZALEZ - TRONCOSO, Celinda - DIAZ c/MARINO - SANTAMARIA c/MURGA - MARTEL, Francisco - MUÑOZ, Nicolás - BAZAN, Carlos Alberto.-Págs. 4/7

CONVOCATORIAS

CABO BUEN TIEMPO S.A. - A.M.S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

02-J.P.-99 - 001-A.N.S.E.S.-99 - 001-UN.E.PO.S.C.-99 - 01-M.E. y O.P.-99 - 03-04-M.A.S.-99.-Pág. 8

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 03/99.- ADQUISICION DE ALIMENTOS (PAPAS, ZANAHORIA, ACEITE, FIDEOS, ARROZ, HARINA, AZUCAR, YERBA, TOMATE).-

APERTURA DE OFERTAS: 09 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 04/99.- ADQUISICION DE ALIMENTOS (ACEITE, ARROZ, LECHE, ETC.).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-5

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 255 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-